



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CA 1 - LPUB NAC N° 27/2019 - EX-2019-88998129- -APN-SG#SOFSE - “REPARACIÓN GENERAL DE COCHES REMOLCADOS DE LA LÍNEA BELGRANO SUR”.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2019 - EX-2019-88998129- -APN-SG#SOFSE - “REPARACIÓN GENERAL DE COCHES REMOLCADOS DE LA LÍNEA BELGRANO SUR”.

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública, por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos del artículo correspondiente al Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

Les solicitamos tengan a bien informar una fecha y horario para realizar la visita de obra con el objetivo de evaluar el estado actual de los coches, de manera de poder conformar con mayor precisión nuestra oferta.

RESPUESTA N° 1:

Conforme lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares SOFSE, la visita de reconocimiento se efectuará de la siguiente manera:

Día: 21/09/2020

Horario: 10:00 Hs.

Dirección: Los Nogales 1099 y Pastor la Casa – Tapiales – La Matanza.

Coordinador de la Visita: Ing. Marcos Massano de la Gerencia de Material Rodante Central, datos de contacto: cel. 11 5116 1261, correo electrónico: marcos.massano@trenesargentinos.gob.ar.

Asimismo, los interesados en concurrir a la visita deberán llevar sus Elementos de Protección Personales (zapatos de seguridad, Casco, etc.), así como también el uso obligatorio de barbijo y permisos de circulación. Sin los requisitos enumerados anteriormente no se podrá ingresar al predio.

En caso de lluvia, la visita se pospone para el día siguiente hábil.

Se recuerda que la visita de reconocimiento es opcional para los interesados, razón por la cual no es un requisito de admisibilidad de la oferta.

CONSULTA N° 2:

Les solicitamos tengan a bien prorrogar la fecha de presentación de ofertas por un período de quince (15) días con el objetivo de presentar una oferta completa con el análisis técnico necesario.

RESPUESTA N° 2:

En razón de la urgencia que reviste la contratación, NO se otorgarán prórrogas para la fecha de presentación de ofertas, y por ende tampoco se prorrogará la fecha de apertura de ofertas. Esta respuesta es válida para todas las solicitudes de prórroga efectuadas a la fecha de difusión de la presente circular.

CONSULTA N° 3:

A fin de poder presentar el Análisis de Precios de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes según el Apartado F.1) de la “Documentación Inherente a la Oferta Económica” del Artículo 15 del PBCP, le solicitamos una Planilla modelo.

RESPUESTA N° 3:

La planilla a presentar por los oferentes es de formato libre, y la misma deberá contener un análisis pormenorizado de la oferta presentada.

CONSULTA N° 4:

Atento lo que establece el PBCG en su Artículo 71 “Redeterminación de Precios”, solicitamos nos confirmen si está previsto aplicar la Redeterminación de los precios de esta obra.

RESPUESTA N° 4:

La aplicación del régimen de redeterminación de precios para cada contratación en particular, se establece en los Pliegos de Condiciones Particulares (no en el Pliego de Bases y Condiciones Generales). Para esta contratación en particular no está previsto.

CONSULTA N° 5:

Conforme el Artículo 17°. “Forma de presentación de las ofertas” del PBCP, que dispone que se debe presentar únicamente en soporte papel, entre otros, la oferta económica global en los términos del Anexo B del presente. Solicitamos nos indiquen que, además del Anexo B, la presentación en papel incluye la Planilla de Análisis de Precios de cada uno de los ítems y el Recibo de Descarga de Documentación Licitatoria. Asimismo, por favor confirmar si la documentación en papel solo debe presentarse en original sin copias.

RESPUESTA N° 5:

- a) El análisis de precios se puede presentar en formato digital.
- b) La documentación en papel no debe presentarse en copia, solo en original y firmada.

c) No es necesario presentar el recibo de descarga de pliegos, así como tampoco los pliegos firmados. Estos documentos NO deben ser presentadas ni en papel, ni en formato digital.